

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo 6 de 2025

Expediente No. 11001 40 03 011 2024 01427 00

A fin de continuar con el trámite correspondiente, y al tenor a lo previsto en el artículo 370 del Código General del Proceso, **por secretaría**, súrtase el traslado de la contestación de la demanda y excepciones de mérito realizado por el extremo pasivo, por el término de 5 días, en la forma prevista por el artículo 110 del C.G. del P.

Notifíquese,

AURELIO MAVESoy SOTO

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

03

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado No. 031
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy MARZO 7 DE 2025 a la hora de las 8.00 A.M.
Edwin Leonar Sierra Vargas Secretario